

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
Circuito Judicial de Santiago de Cali

Santiago de Cali, 5 de marzo de 2024

Auto No. 193

Proceso No. 76001-33-33-011-2023-00193-00

Demandante: Orlando Paniagua Muñoz y Otros

Demandados: Distrito Especial de Santiago de Cali

Medio de control: Reparación directa

Procede el Despacho a resolver sobre la solicitud de llamamiento en garantía de la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, y las coaseguradoras Axa Colpatria Seguros S.A., HDI Seguros S.A., SBS Seguros Colombia S.A. y CHUBB Seguros Colombia S.A., elevada por el Distrito Especial de Santiago de Cali.

La entidad señaló que la compañía líder la Aseguradora Solidaria de Colombia diligenció la firma de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 420-80-994000000181 del 12 de mayo de 2021, con vigencia del 19 de mayo al 31 de julio de 2021, en coaseguro con las compañías Axa Colpatria Seguros S.A., HDI Seguros S.A., SBS Seguros Colombia S.A. y CHUBB Seguros Colombia S.A., aseguradoras a las que convoca para que concurren al pago total o parcial de los perjuicios en una eventual condena de la entidad territorial, por los presuntos hechos acaecidos el 20 de junio de 2021, en los que según la demanda sufrió un accidente de tránsito el señor José Luis Paniagua, cuyas lesiones le ocasionaron la muerte.

Aportó copia del anexo 3 de la referida póliza de responsabilidad civil extracontractual, y el certificado de existencia y representación de las aseguradoras.

Revisada el anexo 3 de la póliza de seguro extracontractual No. 420-80-994000000181 del 12 de mayo de 2021, se encontró que en efecto fue tomada por el Distrito Especial de Santiago de Cali para amparar riesgos de terceros afectados que involucren el patrimonio del asegurado, predios, labores y operaciones. Con vigencia del 19 de mayo al 31 de julio de 2021.

Siendo cedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia en coaseguro a varias compañías con la siguiente participación:

Nombre compañía	% participación
Chubb Seguros Colombia	28.00
SBS	20.00
Colpatria	10.00
HDI Seguros	10.00

En consecuencia, el llamamiento en garantía propuesto se halla en consonancia con lo previsto los artículos 225 del CPACA y 64 del CGP, en tanto la póliza cubre el evento que se demanda, y se encontraba vigente para época de ocurrencia de los hechos acaecidos el 20 de junio de 2021, resulta admisible la vinculación de las aseguradoras.

Por lo expuesto el Despacho DISPONE:

Primero. Admitir el llamamiento en garantía propuesto por el Distrito de Santiago de Cali frente a la Aseguradora Solidaria de Colombia, y las coaseguradoras Axa Colpatría Seguros S.A., HDI Seguros S.A., SBS Seguros Colombia S.A. y CHUBB Seguros Colombia S.A., en el porcentaje cedido con fundamento en la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. No. 420-80-994000000181 del 12 de mayo de 2021.

Segundo. Notificar a la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa y las coaseguradoras Axa Colpatría Seguros S.A., HDI Seguros S.A., SBS Seguros Colombia S.A. y CHUBB Seguros Colombia S.A. en la forma y términos indicados en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, para que en el término de 15 días intervengan en el proceso (art. 225 CPACA).

Tercero. Reconocer personería a la abogada María Fernanda Rentería Castro con T.P No. 186.207 del CSJ, para que actúe como apoderada del Distrito Especial de Santiago de Cali.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ANGELA SOLEDAD JARAMILLO MENDEZ
Juez

Firmado Por:
Angela Soledad Jaramillo Mendez
Juez
Juzgado Administrativo
011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bc84cda383de02087873975fdeadb843d006bd83a565b6239b18cf36c257375**

Documento generado en 05/03/2024 04:49:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>